



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

LA POLÍTICA SOCIAL COMPENSATORIA EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS A LA LUZ DEL CONCEPTO DE JUSTICIA GENERAL

1. Informe de avance del proceso investigativo

Información general de proyecto

Código Interno		Supervisor	
Título del proyecto de investigación	La política social compensatoria en Colombia: un análisis a la luz del concepto de justicia general	Fecha de presentación del informe de avance.	Julio de 2017
Nombre del Investigador principal	ÉDGAR ANTONIO GUARÍN RAMÍREZ	Centro de costos asignado	17100563
Nombre de los co-investigadores		Unidad académica	DERECHO
Nombre de los auxiliares –asistentes de investigación /estudiantes de semillero vinculados	LAURA GALEANO GÓMEZ VALENTINA GALINDO SÁNCHEZ	Porcentaje estimado de avance	60%



Grupo de Investigación/Semillero	RAIMUNDO DE PEÑAFORT	Línea activa de investigación	Filosofía y Teoría del Derecho
----------------------------------	----------------------------	-------------------------------	--------------------------------------

Contenido

- ✓ **Título:** La política social compensatoria en Colombia: un análisis a la luz del concepto de justicia general
- ✓ **Palabras clave:** Política social compensatoria, justicia general, bien común.
- ✓ **Problema de investigación:** ¿Qué consecuencias tiene para la justicia general la política social compensatoria que existe actualmente en Colombia?
- ✓ **Objetivos de investigación:**

GENERAL:

Identificar algunas de las principales consecuencias que tiene la implementación de programas sociales de carácter compensatorio en Colombia para la justicia general.

ESPECÍFICOS:

- ✓ Delimitar el concepto de política social compensatoria.
- ✓ Describir algunas de las principales políticas sociales de carácter compensatorio que existen actualmente en Colombia, cuya implementación está generando problemáticas.
- ✓ Establecer las categorías mediante las cuales la filosofía realista aristotélico-tomista define y desarrolla el concepto de justicia general.



✓ **Marco teórico**

El concepto de justicia general, a la luz del cual se hará el análisis de las consecuencias que tiene la política social compensatoria implementada en Colombia, es tomado en sus aspectos esenciales, de la filosofía realista clásica de corte aristotélico-tomista. Esta filosofía -llamada “filosofía perenne” por su vocación de permanencia en el tiempo- hoy se encuentra rehabilitada y revitalizada en el mundo; de ello dan cuenta escritos de algunos de los más importantes filósofos de la política y del derecho en la actualidad: Martha Nussbaum, Michael Sandel y Alasdair MacIntyre, John Finnis, Carlos Massini, Rodolfo Vigo, Javier Hervada, Carlos Cardona, Josef Pieper, entre otros. El realismo filosófico es una manera de acercarse al conocimiento en donde se da primacía a la realidad entendida en términos ontológicos: lo que es. Esta manera de proceder, este realismo metódico, fue aplicado rigurosamente por el maestro medieval Tomás de Aquino (Tomás de Aquino, *De Veritate*, I, 1). En sede de realismo, el sujeto tiene la facultad de conocer, pero para conocer necesita de las cosas. Por ende, la verdad, si bien es un resultado de la actividad del entendimiento, no es cualquier resultado: es el resultado que dice de la cosa lo que ella es (Gilson, 1973: p. 123) Desde este fundamento teórico, en la investigación que se propone, se abordan los conceptos de política social y, especialmente, el de justicia general. En sede de realismo, la política tiene como causa material a la población en su pluralidad, y como causa final el bien común, en donde la justicia emerge como uno de las categorías fundamentales que le integran. La justicia, definida por el Aquinate como “*quaedam perpetua et constans voluntas suum cuique tribuere*” (Tomás de Aquino, S.T. II-II, q. 57, art. 1) (perpetua y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo), es la virtud social que permite garantizar la convivencia pacífica, el orden, la autoridad, dado que se encarga de poner el derecho en su legítimo titular; en el caso del tipo de justicia llamada “general”, ese titular es la comunidad política vista como un todo, mientras que el deudor, el que debe dar el derecho, esto es “*lo suyo*, lo de cada uno” (Hervada, 2009), es cada uno de los asociados.



✓ *Metodología (instrumentos diseñados o empleados, población o muestra).*

Metodología de la investigación:

- A. Método:** Siguiendo la clasificación que hace Bochenski I. M., en su libro sobre los métodos actuales de pensamiento, esta investigación, dada la naturaleza de su objeto y las finalidades que persigue, hará uso de los métodos hermenéutico-semiótico y axiomático. El primero por cuanto se hará un análisis del concepto de política social compensatoria y de algunos de los programas que, dentro del marco de esa política, se adelantan actualmente en Colombia; el segundo, por cuanto se busca hacer una valoración de lo hallado, esto es, indagar por su validez, a partir de la noción de justicia general. El primer método es de naturaleza inductiva, mientras que el segundo es de naturaleza deductiva. Esta mixtura entre lo inductivo y lo deductivo, entre lo analítico y lo sintético, se corresponde con la denominada “metodología prudencial”, de raigambre institucional en la Universidad Santo Tomás, que “ve” la realidad, la “juzga” y propende por su “transformación”. En ese caso: ve la política social compensatoria y sus problemáticas, la juzga a la luz de la justicia general y abre una discusión que permite buscar alternativas que ayuden a superar sus dificultades.
- B. Tipo de investigación:** Según la clasificación que hacen Sampieri, Fernández y Baptista de los tipos de investigación, esta investigación es descriptiva y, a la vez, correlacional. Lo primero, por cuanto uno de sus objetivos apunta a describir los programas de política social compensatoria que existen actualmente en Colombia; lo segundo, por cuanto no se limita a la descripción sino que relaciona dos variables: la de los programas y la de la justicia general analizando la incidencia –relación- que la primera tiene sobre la segunda.
- C. Enfoque:** Este proceso investigativo tendrá un enfoque cualitativo por su riqueza interpretativa, de contextualización y valorativa. La preocupación de los investigadores en



este proyecto no es prioritariamente medir, sino describir unos programas de política social, y valorarlos, contrastándolos con la noción de justicia general.

D. Diseño de investigación: El diseño que se propone es no experimental por cuanto los investigadores no generarán situaciones –variables manipulables- sino observarán, analizarán y valorarán algunos programas que encuadran dentro de la denominada “política social compensatoria”; como se ha indicado ut supra, el criterio de valoración es el de la justicia general.

a. Instrumento para la investigación: Como herramienta para la investigación se empleará la elaboración de fichas de resumen de escrito (FICHA RAE). Este instrumento, inicia con la descripción del documento que se va a analizar, identifica las categorías conceptuales, las define con las palabras del autor y las relaciona. Finalmente, hace una aplicación a la investigación.

✓ **Actividades de formación:**

Las actividades específicas de formación en investigación, hasta la fecha, para los estudiantes vinculados al proyecto, que hacen parte del semillero en filosofía y teoría del Derecho son:

- Herramientas básicas de comprensión de lectura y análisis de textos.
- Formación en técnicas de argumentación jurídica y competencias lecto-escriturales.
- Formación en elaboración de matrices y fichas RAE (según exigencia del proyecto).
- Acercamiento a literatura de autoridades sobre el objeto de estudio.

✓ **Relación con el currículo:**

El programa aporta al currículo en cuanto trabaja con agentes que lo integran –docente y estudiantes-; en cuanto aborda la cuestión sobre el derecho en cuanto objeto material, y la cuestión sobre la justicia, en cuanto objeto formal, de la ciencia jurídica respecto de la cual se construye el currículo de este saber práctico. Además, los hallazgos de investigación han servido para



retroalimentar la asignatura de Derecho Constitucional Colombiano y plantear nuevas problemáticas, haciendo uso de la pedagogía problémica, propia del Modelo Educativo Pedagógico de la USTA.

✓ **Avance alcanzado con respecto al cronograma inicial.**

El cronograma se ha cumplido a cabalidad. En este momento, según lo previsto, los estudiantes están trabajando en el objetivo específico 2: Describir algunas de las principales políticas sociales de carácter compensatorio que existen actualmente en Colombia, cuya implementación está generando problemáticas. Ya se han revisado documentos sobre el particular.

✓ **Logros generales de la investigación hasta la fecha:**

Se han cumplido dos objetivos: Delimitar el concepto de política social compensatoria (Objetivo específico 1) y estudiar el concepto de "justicia general" en la filosofía aristotélico-tomista; y, dentro de ese concepto, el de orden social. (Objetivo específico número 2).

Como producto la revisión de dichos documentos y del logro del objetivo específico 1, los estudiantes han presentado la siguiente síntesis para enriquecer este avance:

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS ESENCIALES EN LA INVESTIGACIÓN

- Justicia general - Bien común.

Tomás de Aquino alude que el termino justicia siempre irá contenida en el particular, pero por esto mismo irá vinculado para un grupo en sociedad. La justicia hace rectas las operaciones humanas,



entre tanto “La materia de la justicia es la acción exterior en cuanto la misma, o la cosa sobre la que se ejercita, guarda la debida proporción con la otra persona a la que se ordena la justicia, esto equivale a decir que hay que dar a cada persona lo suyo, según se le debe en una proporción de equidad. Por tanto, lo propio del acto de la justicia es dar a cada uno lo que es suyo, De igual manera el Aquinate expone en la Suma Teológica, cuestión 58 que “El término justicia indica una cierta igualdad, y así la esencia misma de la justicia exige que sea respecto al otro. Y ya que es propio de la justicia el rectificar los actos humanos se necesita que tal alteridad requerida por la justicia se refiera a la acción de varios (...) La justicia exige diversidad de personas y por ellos es de un hombre respecto a otro” (Tomás de Aquino, 1274)

Siguiendo con los lineamientos Tomistas, se expone la importancia y vitalidad del **Bien Común** en la sociedad, donde, Aquino, sostiene que “El bien común es el fin de las personas individuales que viven en comunidad, como el bien del todo es el fin de cada una de las partes. Mas el bien de una sola persona singular no es el fin de otra, y por eso la justicia legal, que se ordena al bien común, puede extenderse a las pasiones interiores, por las cuales el hombre se rige de algún modo en sí mismo” por tanto es conciso al explicar porque es importante en una sociedad la prevalencia que se le debe otorgar al bien común por encima del bien particular, pues es el fin de las personas que viven en comunidad, además de esto expone el por qué es menester hacer un buen uso de bienes y beneficios para todos en general, creando de esta manera igualdad para la sociedad, especialmente para los sectores que requieren de mayor atención.

Por otra parte, Antonio Argandoña (2011), catedrático en la universidad de Navarra sostiene que “El bien común es el bien de la sociedad y de sus miembros; por ser común no puede ser el bien de algunos, no siquiera de la mayoría, sino el bien de todos y de cada uno de ellos, al mismo tiempo y por el mismo concepto: el bien en que todos participan precisamente por ser miembros de la



misma sociedad”. También Carlos Ignacio Massini, Profesor titular de Filosofía Jurídica e Introducción al Derecho, mantiene que “Este bien común, es el bien propio del todo social, es aquella perfección que corresponde a las exigencias esenciales de su naturaleza. Siendo la sociedad un todo de orden, el bien que le es proporcionado no puede ser sino un orden, “en el cual se alcanza la satisfacción de todas las legítimas necesidades de la comunidad y de sus miembros”. La capacidad de entender el bien común y la justicia intrínsecamente unida por la mejora en la vida de todos y no solo para unos cuantos, esto se da ya que el bien común es participable para todos los que viven en comunidad.

DESCRIPCIÓN DE ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS SOCIALES DE CARÁCTER COMPENSATORIO QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN COLOMBIA, CUYA IMPLEMENTACIÓN ESTÁ GENERANDO PROBLEMÁTICAS

“Una potencia capaz de contribuir de manera significativa en la transformación de la vida de un pueblo” (Restrepo Dominguez, 2006)

Para comenzar con el desarrollo del objetivo es menester delimitar el concepto de política social con el fin de crear la base de análisis para las políticas específicas que se abordarán con posterioridad. De esta manera, las políticas públicas pueden entenderse como “toda acción de gobierno encaminada a atender un problema relativo al interés público que se desarrolla a través de concepciones, criterios, principios, estrategias y líneas fundamentales de acción a partir de las cuales la comunidad organizada como Estado decide hacer frente a desafíos y problemas que se consideran de naturaleza pública” (Garza-Aldape, 2006) así, se convierten en interacciones entre sujetos sociales con diferentes capacidades, jerarquías, espacios, condiciones, equilibrios y fuerzas de poder: demandantes (los ciudadanos, los grupos de presión, los empresarios u los sindicatos) y oferentes (el gobierno, los políticos, los burócratas, los organismos internacionales, los centros de investigación y los grupos profesionales) (Ortegón Quiñones, 2008) “y hacen uso de recursos técnicos, económicos, sociales y culturales para su realización a partir del análisis que articula



propósitos, técnicas de observación, recolección, sistematización, intereses de partes y conocimientos científicos y generales, con el fin de provocar resultados que se acreditan mediante evaluaciones, y respuestas a las demandas” (Restrepo Dominguez, 2006) considerando como fundamento factores contextuales en los que se ve inmerso el país, así, plantea Garza que hay cuatro factores básicos a tener en cuenta: “I) el mandato democrático actual. II) la estructura de gobierno y el medio legal, político, económico y cultural en el que se crean e instrumentan. III) el contexto internacional en el cual se enmarcan y IV) las demandas de la sociedad en general” (2006).

Se debe agregar que las políticas son estructuras que pueden analizarse desde dos componentes: el núcleo y la periferia, el primero incluye el carácter ideológico-político que será lo que tenga prevalencia en el rumbo de la política y se materializará a través de los derechos humanos, y el segundo, se encuentra conformado por las garantías materiales de aplicación a través de las redes, las instituciones, los recursos, las normas y las leyes, tal como lo establece Restrepo Domínguez (2006). Esto último, que va a entrar a regir en la realidad social que “puede entenderse como un conjunto de problemas que coexisten e interactúan unos con otros y entre sí, generando macro-problemas o nudos problemáticos que se encuentran encadenados en relaciones causa-efecto” (Rodríguez Bernal, 2010) De esta forma hay que tener en cuenta que los problemas sociales deben describirse e identificarse de manera clara y rigurosa para poder llevar a cabo un análisis que “conduce a elegir problemas principales y asociados como raíces o resultados y esta situación conduce a su vez a un proceso de problematización social”. Así, es de resaltar que:

“El problema público se define como una construcción social, un hecho cultural que obedece a una estructura cognoscitiva y moral. Por una parte, en una sociedad existen creencias sobre la situación y los acontecimientos que dan nacimiento a un problema por otra, el aspecto moral se traduce en juicios que definen el acontecimiento como insostenible e inmoral y, por consiguiente, debe conducir a una acción de cambio. Todo problema en su construcción presenta una secuencia, primero, adquiere cierto nivel de generalidad como problema público, segundo, adquiere reconocimiento social y, tercero, es susceptible de ser parte de la agenda política para ser institucionalizado” (Rodríguez Bernal, 2010)



Así, las políticas se utilizan como principal expresión de la gestión pública para combatir los problemas sociales y para enaltecer los derechos humanos para el fortalecimiento de la construcción democrática, la contextualización de las necesidades y aspiraciones de los pueblos, la visibilidad de las responsabilidades del Estado, el favorecimiento del reconocimiento y atención de diversidades y diferenciaciones (Restrepo Dominguez, 2006). Todo esto para la consecución del bienestar general, de acuerdo con un concepto ampliamente aceptado de dignidad y con la satisfacción de necesidades básicas “como principio del bienestar, que implica una variable de justificación de las políticas públicas, en cuyo seno tienen cumplimiento las prestaciones que imponen los derechos, todos los derechos, tanto de libertad como de autonomía e igualdad. La satisfacción se constituye así, en opción posible para toda la ciudadanía, que con las políticas públicas adquiere garantías” (Restrepo Dominguez, 2006)

En concordancia con lo anterior, se definen tres funciones u objetivos centrales que deben orientar y dirigir las políticas del gobierno:

- I) *Función de asignación: es decir, la provisión de bienes y servicios sociales o el proceso mediante el cual el total de recursos se divide entre bienes privados y sociales.*
- II) *Función de distribución: es decir, el proceso mediante el cual la renta y la riqueza se distribuyen para garantizar un Estado equitativo y justo.*
- III) *Función de estabilidad: es decir, garantizar la estabilidad económica mediante la utilización de la política presupuestaria como medio para obtener estabilidad en el nivel de precios y una elevada tasa de crecimiento económico (Ortegón Quiñones, 2008)*

De esta manera, continúa planteando Ortégón Quiñones (2008) que en el informe “La política de las Políticas Públicas”, se destacan como características fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos las siguientes:

- I. *Estabilidad: cuan estable es en el tiempo.*
- II. *Adaptabilidad: cuan ajustable puede ser una política cuando fallan o cambian las circunstancias.*



- III. *Coherencia y coordinación: en qué medida es compatible con políticas afines y en qué medida es el resultado de acciones bien coordinadas entre los agentes que participan en su formulación e implementación.*
- IV. *Calidad: de la implementación y de la efectiva aplicación.*
- V. *Orientación: hacia el interés público.*
- VI. *Eficiencia: en qué medida refleja una asignación de recursos escasos que asegura elevados retornos sociales*

Ahora bien, la manera de materializar estos objetivos y características de las políticas se da en los procesos de ejecución pero, ¿Cómo saber si la política tendrá éxito? Principalmente se considera que uno de los grandes factores de éxito es la búsqueda por resolver problemas ancestrales y generacionales que sienten las bases para que se vaya encontrando una solución permanente (Nuñez & Cuesta, 2006), además de esto, el mantenimiento de un plan por un periodo de tiempo extendido que no se repliegue con cada cambio de administración, y también el uso de incentivos que “en el fondo son medios para exhortar a un agente a hacer más de una cosa y menos de otra. Pueden entenderse también como la fuerza propulsora que utiliza un medio para alcanzar un fin” (Ortegón Quiñones, 2008).

Sin embargo, con respecto a esto existen diferentes fallas en el ciclo de desarrollo de la política, puede presentarse “un inadecuado planteamiento del problema que se busca resolver en el momento de la planeación. Esto puede deberse a una mala especificación de la población objetivo, una inadecuada comprensión de las necesidades o problemas que se buscan atender o un deficiente planteamiento de las relaciones causa y efecto que se pretendan solucionar a través de las políticas públicas” (Garza-Aldape, 2006) También se presenta la denominada captura de beneficios, donde dependencias y aparatos administrativos especializados muchas veces tienen poca flexibilidad e intereses propios que distorsionan los objetivos iniciales de tal política.

Así mismo, con referencia a los intensivos, a veces pueden “inducir a situaciones negativas, no estimular acciones positivas o no conllevar algún tipo de contrapartida, contraprestación o compensación por parte de los receptores de subsidios o beneficios” lo que genera un incremento de la brecha entre el problema y la solución.



Ahora bien, avanzando en nuestro razonamiento examinaremos ahora dos problemas sociales ancestrales que se encuentran intrínsecamente relacionados, la pobreza y la educación, junto con las dos políticas públicas más relevantes que se han propugnado para su mitigación: Mas Familias en Acción y Ser Pilo Paga.

Con respecto a la primer problemática se debe tener en cuenta que la pobreza es una estructura de muchos componentes que interactúan entre sí, de ahí que sean necesarios para su medición diferentes índices con diferentes evaluaciones, Ramírez y Rodríguez (2002) reconocieron los más relevantes, entre ellos se encuentra:

- I. Necesidades básicas insatisfechas: Indicador que señala la carencia o insuficiencia por parte de un hogar de una de las siguientes cinco necesidades básicas: vivienda con materiales adecuados, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, nivel bajo de hacinamiento (menos de tres personas por cuarto), bajo grado de dependencia (menos de tres personas a cargo de cada trabajador del hogar, con educación) y niños entre los 7 y los 11 años con asistencia escolar idónea.*
- II. Línea de indigencia y de pobreza: Desde este concepto se consideran pobres extremos aquellos hogares que no tienen el ingreso mínimo requerido para comprar una canasta de alimentos que contenga los requerimientos nutricionales básicos diarios (2200 calorías, 62 g de proteínas, calcio, hierro, tiamina, riboflavina, niacina, y vitamina C). El costo de la canasta de alimentos es lo que se conoce como línea de indigencia. La línea de pobreza, por su parte, es el costo de una canasta básica de bienes y servicios.*
- III. Índice de condiciones de vida: Es un índice que comprende variables que miden la calidad de vivienda, el capital humano actual y potencial, el acceso y la calidad de los servicios y las condiciones del hogar. Este es un indicador usado para medir el bienestar de individuos, hogares, municipios y regiones. El índice parte de cero y aumenta según sean mejores las condiciones de vida del hogar.*
- IV. Índice de desarrollo humano: Es un indicador que busca medir el bienestar de un país teniendo en cuenta tres áreas fundamentales del desarrollo humano: salud (esperanza de*



vida al nacer), educación (alfabetismo, tasa de matriculación primaria y secundaria) e ingreso (PIB per per, paridad del poder adquisitivo etc.).

- V. *Coefficiente de Gini: Mide la inequidad o la desigualdad. Para un país es indispensable analizar y solucionar el problema de la mala distribución de la renta, porque a largo plazo esto produce una reducción de los potenciales niveles de bienestar.*

De esta manera, se plantea que de acuerdo con las mediciones anteriores y la realidad social de Colombia, “el positivo rendimiento económico colombiano permitió una gran expansión del gasto social durante los noventas, brindando beneficios sustanciales a los más pobres” (Velez, 2004) Teniendo en cuenta, continua Vélez que “entre aquellos más vulnerables a la pobreza están los niños, las cabezas de hogar, jóvenes y con baja o media calificación, los migrantes recientes y los no propietarios de vivienda” (2004). De esta manera, en los noventa se crea “la Red de Apoyo Social (RAS), como parte de la estrategia de recuperación económica y social del Plan Colombia. El propósito de la RAS era mitigar el impacto de la recesión económica y el saneamiento fiscal sobre la población más vulnerable, a través de la ejecución de tres programas: i. Empleo en Acción, ii. Jóvenes en Acción, y iii. Familias en Acción” (Nuñez & Cuesta, 2006) Estos programas iniciaron en 2001, con los siguientes objetivos:

- I. *Empleo en Acción se propuso complementar el ingreso de la población más pobre de las zonas urbanas, ofreciendo ocupación transitoria a desempleados clasificados en el nivel 1 ó 2 del SISBEN.*
- II. *Jóvenes en Acción buscaba mejorar las condiciones de inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 25 años, clasificados en el nivel 1 o 2 del SISBEN, que habitan en las ciudades con las tasas de desempleo más altas del país. El programa consistía en ofrecer a los beneficiarios capacitación en un oficio y una práctica laboral en una empresa del sector formal de la economía.*
- III. *Familias en Acción, se propuso mitigar los efectos de la crisis económica en la población más pobre, a través de un nuevo esquema de subsidios de salud, educación y nutrición, que condiciona la entrega del subsidio monetario a la realización periódica de controles de talla, peso y asistencia escolar de los niños.*



Ahora bien, este último, trajo consigo la innovación consistente en la condicionalidad de la entrega del subsidio, cuyos efectos esperados se percibirán en el largo plazo, quitándole el rol pasivo a los participantes de los programas en el propósito de superar la pobreza, de esta forma Familias en Acción “es una iniciativa del gobierno colombiano para entregar a las familias más pobres una transferencia en efectivo, condicionada a la participación de la familia en los controles de crecimiento y desarrollo para los hijos menores de 7 años, y a la asistencia escolar de los jóvenes entre 7 y 17 años” (Nuñez & Cuesta, 2006) sin embargo en el proceso de la focalización se “optó por seleccionar a los departamentos con mayor número de población clasificada en el nivel 1 del SISBEN. Esto excluyó del Programa a otros departamentos con menor número de familias en situación de pobreza, pero que podían presentar niveles de pobreza mayores o proporciones superiores de población frente al número total de su población” Finalmente, para el seguimiento y evaluación de Programa plantean Núñez y Cuesta (2006) “se han establecido cuatro componentes: seguimiento interno (genera información actualizada), seguimiento externo (da transparencia a la entrega de los subsidios), control social y evaluación de impacto (realizada a través de un concurso público con diferentes actores de la comunidad política para estimar el beneficio directo de un subsidio monetario al beneficiario final, en términos de desempeño escolar y nutrición)”

Ahora bien, con respecto a las problemáticas presentadas, se debe tener en cuenta que como se mencionó, la pobreza abarca muchos aspectos que no se pueden mitigar si las acciones son desarticuladas, teniendo en cuenta,

“el gran esfuerzo que demanda el desarrollo de un programa para combatir la extrema pobreza, no solo porque los ingresos de la población en indigencia son muy bajos, o porque el crecimiento de la economía en los últimos diez años ha sido contra-pobre, sino porque los pobres no son capaces de superar su situación solamente con sus propios esfuerzos. Las familias que viven en condiciones de indigencia quedan atrapadas en la pobreza, generación tras generación, cuando existe un círculo vicioso que contrarresta sus esfuerzos por salir de la pobreza, y a su vez alimenta las condiciones que crearon esta situación” (Nuñez & Cuesta, 2006)

De esta forma, se plantea por ejemplo que, “la masificación del régimen subsidiado de salud, y de programas como Familias en Acción les han dado a muchos trabajadores informales de los niveles



1 y 2 de Sisbén un incentivo perfecto para no formalizar su trabajo. ¿Para qué querría un trabajador informal tener una vinculación con un salario mínimo, que le obliga a cotizar salud y pensión cuando puede obtener salud subsidiada y además recibir ayudas en efectivo?” (Ronderos, 2010), en adición a esto, se puede establecer que se necesita una ampliación de las políticas pero, se presenta “la ampliación de estos subsidios a lugares que no necesariamente tienen los índices más altos de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)” (Cortes, 2010) llevando a que personas que no necesitan del subsidio sean beneficiarias y le den un destino diferente al auxilio, además, no se han ofrecido “políticas integrales que rompan las trampas de pobreza y provean a los pobres de capacidades suficientes para que ellos mismos logren salir de la pobreza. Por esa razón, no hay ninguna relación entre el aumento del gasto público y la reducción de la pobreza” (Nuñez & Cuesta, 2006).

Llegados a este punto, ahora se abordará la siguiente problemática: la educación, así, “el Gobierno Nacional, consciente que la educación es un derecho de la persona, un servicio público que tiene una función social, y que es un factor determinante para lograr el desarrollo de una sociedad para la formación de capital humano, ha decidido orientar sus esfuerzos para fomentar la educación superior” (Castro Rojas, 2015) En este sentido, se lanza la iniciativa Ser Pilo Paga, inspirada en “la tesis de grado de Juan Felipe Penagos, estudiante de doctorado en ingeniería en la Universidad de los Andes (Bogotá), dirigida por Roberto Zarama subdirector del Centro de Estudios Interdisciplinarios Básicos y Aplicados en Complejidad (Ceiba)” (Castro Rojas, 2015) “acerca de cómo retorna a la sociedad la inversión de los estudiantes de educación superior en todas las modalidades: técnica, tecnológica y universitaria” (Gomez , 2016), además de esto:

“el programa de becarios de la Universidad de los Andes Quiero Estudiar se constituyó en una iniciativa de gran utilidad para la propuesta nacional Ser Pilo Paga, abanderada por la ministra de Educación, Gina Parody. Esta experiencia aporta algunos elementos que sirven de referente para asumir los retos y desafíos por parte de las otras universidades privadas y está relacionada fundamentalmente con la necesidad de diseñar planes de apoyo económico, emocional y académico” (Gomez , 2016)



De esta manera, “el programa propuesto se desarrolla con los lineamientos de una educación inclusiva, para mejorar tanto las capacidades y oportunidades de los ciudadanos como para construir una mejor sociedad y configurarse como pilar del desarrollo humano sostenible (...)” (Castro Rojas, Análisis de formulación del programa "Ser pilo Paga", 2015) y cita al Ministerio de Educación, 2014, pág. 1. Y “busca mejorar las condiciones de acceso a la Educación Superior, al grupo de jóvenes bachilleres, con base en los resultados de la prueba SABER 11 y atendiendo criterios de fomento a la calidad y focalización hacia grupos poblacionales con menores condiciones socioeconómicas” (Castro Rojas, 2015) de esta forma, establece Castro (2015), que la política consiste en créditos condonables que se solicitan para instituciones de educación superior acreditadas en alta calidad y para los cuales se debe:

1. Haber presentado el examen de estado de la educación media- ICFES SABER 11.
2. Haber obtenido un puntaje igual o superior al exigido.
3. Haber sido admitido en una Institución de Educación Superior acreditada en alta calidad o en proceso de renovación de la acreditación.
4. Estar registrado en la versión III del SISBEN 1, dentro de los puntos de corte establecidos por área.

Como tal, hay que tener en cuenta que:

“entre quienes son optimistas frente al programa hay políticos, académicos, editorialistas y columnistas de periódicos, revistas, blogs y otros medios de comunicación, que resaltan aspectos positivos, como que: genera mayor equidad; desmantela el privilegio en el acceso a la educación superior en favor del mérito; brinda la posibilidad a familias de bajos recursos de que sus hijos accedan a la universidad; mejora la calidad educativa que reciben los beneficiarios; fortalece los vínculos sociales entre los beneficiarios, sus familias y sus comunidades; compromete a los beneficiarios a que realmente se esfuercen en lograr sus metas y reduce la deserción; permite que los “los mejores estudiantes pobres de la educación media asistan a las mejores instituciones de educación superior en Colombia”; es la transformación de la educación superior; hace más públicas a las universidades privadas, etc.” (Arrubla Jaramillo & Uribe Wolf, 2015)



Pero, como problemáticas de la política se encuentra principalmente que “se basa concretamente en incluir dentro de la cobertura de calidad de educación superior a un grupo minoritario de estudiantes que cumplen con los requisitos que este exige, pero excluye a un porcentaje mayoritario” (Castro Rojas, 2015) y se presenta el mismo obstáculo mencionado anteriormente, por ejemplo en “Análisis de formulación del programa Ser Pilo Paga” Castro menciona el caso de:

“Juan Sebastián Quintero, beneficiario de la beca y estudiante de Ingeniería Informática de la Universidad de la Sabana. Juan Sebastián es el hijo del concejal de Cajicá, Juan Ricardo Quintero. Se ha denunciado a este concejal en varias ocasiones porque su hijo sea beneficiario del programa siendo él y su familia personas de un nivel socioeconómico más alto al requerido. Su argumento principal para defenderse se basa en su avance profesional, lo que lo ha llevado a tener el nivel que tiene actualmente, “(...) yo también vengo de abajo, lo que tengo es la herencia de mi padre pero yo sigo siendo muy pobre”, menciona el concejal”

Para finalizar, como tal, no se duda del cambio en las vidas de los jóvenes, pero la crítica principal se enfoca al alcance de la política de Estado que debe ser más incluyente, lo que plantea Castro, “se debería hacer en principio a través de la universidad pública. Por este motivo no debe descuidar ni desviar los recursos de inversión de estas instituciones. Estos son de gran importancia para que junto con el programa se cierre la brecha en cuanto a la calidad de la educación de la universidad pública y privada” (2015)

✓ **Tipo de productos derivados del avance del proyecto a la fecha:**

Aún no hay productos finalizados. En el apartado anterior se mostró un borrador del avance alcanzado. Se sigue trabajando en la consecución de los objetivos específicos. Los resultados de la investigación se plasmarán en un artículo científico y se expondrán en un evento académico, atendiendo a los compromisos adquiridos en el acta.



✓ **Dificultades enfrentadas en la realización del proyecto hasta la fecha:**

En ocasiones los estudiantes se ven apremiados al momento de hacer las entregas que el director del proyecto les pide en virtud de que, a la par de la ejecución del proyecto, deben cumplir con sus obligaciones académicas y laborales. Empero, van cumpliendo bien con los términos.

- ✓ **Proyección de productos:** Artículo científico al finalizar la ejecución del proyecto; ponencia como apropiación social del conocimiento alcanzado.

✓ **Observaciones de los supervisores:**

Se envió el documento a la supervisora, Dra. Norhy Torregrosa, para que hiciera las respectivas observaciones a este avance. El envío se hizo vía correo electrónico el día 24 de julio. No se recibieron observaciones de su parte, razón por la cual se procede a enviar el documento a la Dirección Central de Investigaciones.

Contenido del informe administrativo (realizadas hasta la fecha)

- No se han solicitado contratos con empresas, asistentes, auxiliares o servicios técnicos.
- Los rubros globales que inicialmente fueron aprobados en la propuesta fueron:

Auxilio a investigadores:	\$5.000.000.00
Papelería:	\$600.000.00
Fotocopias:	\$500.000.00
Salidas de Campo	\$500.000.00
Movilidad Académica	\$1.000.000.00
Pares académicos:	\$400.000.00



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Personal de nómina: \$14.256.000.00

De estos rubros se han ejecutado hasta la fecha de entrega de este informe:

1. Los de personal de nómina: Dr, Édgar Antonio Guarín Ramírez. en un 50%
2. Se han solicitado los rubros de fotocopias. Se está en espera de la respuesta.
3. Se solicitó material de papelería. Se está en espera de respuesta.

Édgar Antonio Guarín Ramírez

Investigador